

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE			
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal			
Año III	Segundo Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 19

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
02 DE JUNIO DE 2011**

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y  
ACUERDOS**

**SUMARIO**

**ASISTENCIA** Pág. 03

**ORDEN DEL DÍA** Pág. 03

**COMUNICADOS**

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de Gobierno, con el que envía los nombramientos que el titular de Poder Ejecutivo expidió a favor de los ciudadanos licenciados Alberto López Célis, Antonia Casarrubias García, Rafael Fernando Sadot Ávila Polanco, Edmundo Román Pinzón y Alfonso Vélez Cabrera, como magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado Pág. 05

Oficio suscrito por el licenciado Alberto Gómez Ramírez, director general de administración y finanzas del Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por medio del cual envía el informe financiero correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año 2011 Pág. 05

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, solicitando hacer uso de la palabra Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 Pág. 09

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 09

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 y de la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al similar remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que exhorta a las instituciones de salud, congresos estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que de manera conjunta y coordinada desarrollen un plan de difusión para los centros de primaria de adiciones “ Nueva

Vida” y realizar una estrategia comunitaria. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 24**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima, de fecha siete de diciembre del año 2010, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 24**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, con fecha quince de febrero del año 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 24**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha veintitrés de febrero del año 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 26**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha veinticuatro de marzo del año 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 27**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, con fecha trece de abril del año 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Felipe Calderón Hinojosa presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Jesús Villalobos López, director general del ISSSTE, al licenciado Francisco Negrete Villanueva, delegado del ISSSTE en el estado de Guerrero, al ciudadano gobernador del estado de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero y a los ciudadanos presidentes de los 81 municipios del estado de Guerrero, así como a los titulares de organismos y órganos autónomos, para que cumplan en tiempo y forma con el entero de las aportaciones patronales al ISSSTE, para que se mejore la atención y servicios a los derechohabientes, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 29**

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se exhorta al gobernador del Estado dé cumplimiento al Acuerdo Nacional por la Seguridad la Justicia y la Legalidad, para que los cuerpos de seguridad y altos mandos se sometan a exámenes de control de confianza; asimismo para que instruya a quién corresponda para que se den a conocer públicamente los exámenes antidoping practicados a los funcionarios de su administración, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 33**

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Ocampo Arcos, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de este Honorable Congreso del Estado, para realizar foros regionales de consulta ciudadana para la revisión, análisis y captación de propuestas de la nueva Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Guerrero, bajo los lineamientos que considere pertinentes plasmar en una convocatoria, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 35**

**Presidencia de la diputada  
Irma Lilia Garzón Bernal**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Contreras Velasco Alejandro, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Luna Jiménez Lorena, Morales Prieto Javier, Moreno Abarca Marco Antonio, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Parra Jorge, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 58 minutos del día jueves 2 de junio de 2011, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Orden del Día.

Segunda Sesión

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de Gobierno, con el que envía los nombramientos que el titular de Poder Ejecutivo expidió a favor de los ciudadanos licenciados Alberto López Célis, Antonia Casarrubias García, Rafael Fernando Sadot Ávila Polanco, Edmundo Román Pinzón y Alfonso Vélez Cabrera, como magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

II. Oficio suscrito por el licenciado Alberto Gómez Ramírez, director general de administración y finanzas del Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por medio del cual envía el informe financiero correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año 2011.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de

decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 y de la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al similar remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que exhorta a las instituciones de salud, congresos estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que de manera conjunta y coordinada desarrollen un plan de difusión para los centros de primaria de adiciones “ Nueva Vida” y realizar una estrategia comunitaria. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima, de fecha siete de diciembre del año 2010, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, con fecha quince de febrero del año 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha veintitrés de febrero del año 2011, con

solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha veinticuatro de marzo del año 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, con fecha trece de abril del año 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Felipe Calderón Hinojosa presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Jesús Villalobos López, director general del ISSSTE, al licenciado Francisco Negrete Villanueva, delegado del ISSSTE en el estado de Guerrero, al ciudadano gobernador del estado de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero y a los ciudadanos presidentes de los 81 municipios del estado de Guerrero, así como a los titulares de organismos y órganos autónomos, para que cumplan en tiempo y forma con el entero de las aportaciones patronales al ISSSTE, para que se mejore la atención y servicios a los derechohabientes, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se exhorta al gobernador del Estado de cumplimiento al Acuerdo Nacional por la Seguridad la Justicia y la Legalidad, para que los cuerpos de seguridad y altos mandos se sometan a exámenes de control de confianza; asimismo para que instruya a quién corresponda para que se den a conocer públicamente los exámenes antidoping practicados a los

funcionarios de su administración, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Ocampo Arcos, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de este Honorable Congreso del Estado, para realizar foros regionales de consulta ciudadana para la revisión, análisis y captación de propuestas de la nueva Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Guerrero, bajo los lineamientos que considere pertinentes plasmar en una convocatoria, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 2 de junio de 2011.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 1 asistencia del diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, con lo que se hace un total de 38 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que envía los nombramientos que el titular de Poder Ejecutivo expidió a favor de los ciudadanos licenciados Alberto López Célis, Antonia Casarrubias García, Rafael Fernando Sadot Ávila Polanco, Edmundo Román Pinzón y Alfonso Vélez Cabrera, como magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado

II. Oficio suscrito por el licenciado Alberto Gómez Ramírez, director general de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por medio del cual envía el informe financiero correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año 2011.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86, 132 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II.- A la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

## INICIATIVAS

### **El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

### **La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

La suscrita en representación de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria para su estudio y dictamen respectivo, de la Comisión correspondiente, la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 39 que la Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

El quehacer legislativo es una tarea importante en el desarrollo y fortalecimiento de la participación ciudadana. Su propósito es crear normas, espacios, atribuciones y competencias, así como procedimientos que fortalezcan el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía.

En un Congreso donde se expresa la pluralidad ideológica y social de un Estado, la voluntad política de sus grupos parlamentarios es indispensable para lograr los acuerdos que permitan la renovación del cuerpo normativo, que enriquezca y garantice la iniciativa y el

papel esencial de la ciudadanía en la vigilancia del desempeño del poder público emanado de su decisión en las urnas.

El objetivo de esta iniciativa es el establecimiento en nuestro Estado, del derecho a la revocación de mandato. En una primera etapa promover su reconocimiento en la Constitución Política del Estado y posteriormente su reglamentación y aplicación a través de la Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás legislación correspondiente.

La democracia es la mejor expresión de conformación de un gobierno legítimo, porque nace de la voluntad mayoritaria de un pueblo. Es modelo de organización política y de participación ciudadana, que se arraiga y fortalece cuando agrega a la Soberanía popular como origen de la representación legítima, la facultad de suspender el mandato por ella depositado en el actor individual o colectivo por un periodo de tiempo, pero que ya en funciones de gobierno, no cumple o cumple mal con las tareas encomendadas.

En una sociedad democrática, el ejercicio del poder está legitimado por la voluntad expresa de los ciudadanos, quienes buscan su pleno desarrollo como seres humanos tanto en lo individual como en lo social. Esta voluntad se manifiesta, individual o colectivamente, por medio de distintos mecanismos e instrumentos cuyo objeto es incidir en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones por parte de las autoridades públicas y privadas.

En nuestro régimen político republicano, el poder público está dividido para su ejercicio en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Funcionan con autonomía, cooperan y se contraponen, para evitar la concentración del poder en uno de ellos, lo que conduciría a la cancelación de la democracia.

Si bien, la estabilidad del poder legítimo es indispensable para su funcionalidad, esta estabilidad sólo es benéfica cuando en el tiempo para el que fue electo, el gobernante se desempeña en congruencia con la oferta que en elecciones recibió el respaldo mayoritario.

La experiencia histórica y muchos casos en diversas democracias, han mostrado que no existe necesaria continuidad entre el compromiso asumido en campaña electoral, y el ejercicio del poder. En el extremo, la asunción política del poder estatal por mecanismos democráticos, ha sido el preámbulo de gobiernos

dictatoriales caracterizados por la cancelación de los derechos humanos, y aun por corrupción.

Por eso, los pensadores de la democracia insistieron desde mediados del siglo pasado en agregar a la división de poderes, mecanismos ciudadanos de vigilancia sobre el ejercicio del poder público de origen legítimo.

El poder ciudadano frente al poder público emanado de él, se ha convertido en las democracias más avanzadas, en una fuerza que preservando sus procedimientos básicos de decisión mayoritaria tiene la facultad de recordar al gobernante las ofertas que le llevaron al triunfo, de corregir decisiones contrarias a ellas, y de revocar el mandato en condiciones de primacía de actos ilegales en el ejercicio de gobierno. Así, el pueblo preserva su soberanía y la ejerce de manera permanente.

Sólo hay dos tipos de regímenes políticos: los que se cambian por mecanismos institucionales, y los que se cambian por la violencia. En la democracia, el cambio es por la vía de la ley y las instituciones y nosotros hemos optado por la democracia.

No puede la ciudadanía que optó por una oferta política, permanecer pasiva y expectante cuando el ejercicio del poder depositado se trastoca, no se cumple, o se pervierte.

Preservar la soberanía popular más allá del acto constitutivo de un gobierno legítimo, fortalece y enriquece a nuestra democracia, lo que permite avanzar hacia niveles superiores de desarrollo económico y bienestar social.

Reconocer y garantizar más poder a la sociedad es ético y sano, porque incluso evita que las elites del poder se sometan a uno de ellos, o acuerden decisiones lejanas a la ciudadanía que las llevó al gobierno.

La confección de las leyes para el fortalecimiento de la sociedad en la definición y supervisión de los asuntos públicos debe promover la cultura cívica de los guerrerenses, informar a los ciudadanos del marco jurídico sobre los diversos asuntos que le competen, sobre la viabilidad de los instrumentos y mecanismos de participación, así como acerca de la eficiencia de las instituciones de organización y representación ciudadana.

Se precisa de una adecuación funcional para lograr la presencia del ciudadano en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente, así como facilitar la conformación de centros de decisión incluyentes desde el nivel local.

La participación ciudadana exige que los mecanismos diseñados para su instrumentación sean eficaces y demanda asimismo, repensar los canales para corregir las acciones de gobierno, sin que se pervierta la esencia de la representación popular.

La presente iniciativa, contribuye a generar a los ciudadanos del estado de Guerrero, espacios de participación, incorporando la figura de la revocación de mandato con las siguientes ventajas:

- Refuerza el control ciudadano sobre el gobierno.
- Permite a los votantes corregir equívocos provocados por decisiones tomadas en la boleta o por el sistema de elección basado en el principio de mayoría relativa o pluralidad.
- Educa y estimula a los electores.

La revocación del mandato, constituirá una de las máximas expresiones de la soberanía popular con las que cuenten las y los ciudadanos del Estado de Guerrero, les otorgará la posibilidad de revocar el mandato a aquellos representantes electos por sufragio libre, secreto, universal y directo que no cumplan con sus obligaciones legales.

Este recurso habrá de ser normado por la Ley número 684 de Participación Ciudadana, a fin de que se convierta en un instrumento con procedimientos y propósitos precisos, para el efectivo acceso de la ciudadanía al mismo, sin socavar la representación de la autoridad elegida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se reforman la fracción IV del artículo 17; la fracción VI del artículo 18; la fracción XXVI del artículo 47 y la fracción XIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Son prerrogativas de los ciudadanos guerrerenses:

I a III.-

IV.- Participar en los procesos de referéndum, plebiscito y revocación de mandato, que se convoquen en los términos de las leyes correspondientes; así como en el proceso de Iniciativa popular.

Artículo 18.- Son obligaciones de los ciudadanos guerrerenses:

I a V.-

VI.- Participar en los procesos de referéndum, plebiscito y revocación de mandato, que se convoquen en los términos de las leyes correspondientes.

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

I a XXV.....

XXVI.- Suspender ayuntamientos o declarar que estos han desaparecido, y suspender a alguno de sus miembros, conforme a las hipótesis previstas y al procedimiento de la ley correspondiente.

Artículo 74.- Son atribuciones del gobierno del Estado:

I a XII.....

XIII- Opinar ante el Congreso del Estado, cuando así lo estime conveniente, acerca de la suspensión o desaparición de los ayuntamientos o alguno de sus miembros, de conformidad con lo establecido en la fracción XXVI del artículo 47 de esta Constitución.

Artículo Segundo.- Se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 25.-.....

.....

Párrafo vigésimo cuarto.- el instituto electoral será competente para organizar en los términos establecidos en la ley respectiva, los procesos de referéndum, plebiscito y revocación de mandato, para lo que se le deberán otorgar los requerimientos económicos necesarios.

.....

Artículo Tercero.- Se adiciona un párrafo vigésimo quinto al artículo 25, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 25.- .....

Párrafo vigésimo quinto.- Es revocable el mandato de los servidores públicos electos mediante el voto. La solicitud de revocación de mandato deberá ser suscrita cuando menos por el 10 por ciento de los ciudadanos que conforman el padrón electoral vigente del Estado, distrito o municipio, según sea el caso y podrá presentarse una vez transcurrido una tercera parte del periodo para el cual fue electo, para tal efecto quedan comprendidos en la categoría de servidores públicos sujetos a revocación de mandato, el gobernador del Estado, los diputados, presidentes municipales, síndicos y regidores. La Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecerá las bases y procedimientos para la revocación, así como los medios de impugnación.

.....



## TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero.- Una vez aprobada la presente reforma constitucional, se realizaran las adecuaciones jurídicas a las disposiciones reglamentarias relacionadas con la revocación de mandato.

Cuarto.- Los asuntos actualmente en trámite continuarán hasta su conclusión conforme a los artículos 95 y 95 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los que se inicien lo harán conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los 2 días del mes de junio del año dos mil once.

Atentamente.

Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

Muchas gracias, por su atención.

**El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:**

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la “iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

## ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha jueves 26 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de reforma al artículo 48 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, lo anterior en términos de los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que mediante oficio de esa misma fecha, número LIX/3ER/OM/DPL/\_\_\_/2011, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Mesa Directiva, remitió, con fundamento en los dispositivos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, a esta comisión, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen procedente.

Que la iniciativa de Reforma al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en su exposición de motivos, señalan lo siguiente:

Que para la organización y desahogo de los asuntos de los que conoce el Honorable Congreso del Estado, se ha determinado por ley que este cuente con las comisiones y comités ordinarios y especiales que sean necesarios para el buen funcionamiento y trabajo legislativo, los que se integrarán con un total de cinco diputados de la legislatura, salvo los casos de excepción que expresamente prevé la Ley Orgánica del Poder Legislativo para determinadas comisiones.

Que el artículo 48 del ordenamiento legal citado, dispone que en la integración de las Comisiones y Comités se procurará reflejar la pluralidad del

Congreso, lo que en el caso de la composición de la Quincuagésima Novena Legislatura se ve rebasado, toda vez que esta se integra por un total de cuatro fracciones parlamentarias y cuatro representaciones parlamentarias, escenario que sobrepasa en gran medida la posibilidad de una integración plural de dichos órganos de análisis y discusión.

Que las distintas opiniones que convergemos al interior del Congreso tenemos derecho a expresar nuestros puntos de vista y demás elementos que estimemos convenientes al momento de discutir en Comisiones o Comités asuntos de interés general, lo que hace procedente que esta Soberanía considere incrementar excepcionalmente el número de diputados que las componen y con ello se refleje la pluralidad de los mismos en términos del artículo 48 de la propia Ley, integrándose hasta seis diputados siempre y cuando sea previo acuerdo de la Comisión de Gobierno y avalado por el Pleno del Congreso.

Que es menester señalar que mediante decreto número 606, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 6 de fecha 21 de enero de 2011, se publicaron las reformas aprobadas por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 15 de diciembre del año 2010, mediante la cual se consideran como parte de la integración del Congreso además de las fracciones parlamentarias a las representaciones parlamentarias.

Que posterior a la aprobación de dicha modificación a nuestra ley orgánica, se integró una representación parlamentaria adicional, que hizo que se modificaran las fuerzas representativas de cada una de las fracciones y representaciones parlamentarias, al conformarse adicionalmente una representación parlamentaria más, que hace que la integración de las comisiones, comités ordinarios y Comisiones Especiales que Integran este Honorable Congreso, se encuentren desproporcionados de acuerdo a la fuerza representativa de cada fracción y representación parlamentaria, por tanto, es necesario que nuestro ordenamiento se actualice a las condiciones que se demandan sin que ello trastoque en lo futuro a las legislaturas posteriores.”

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 Fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Que los signatarios de la iniciativa, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en su artículo 50 fracción II, y el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de reformas al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, previa la emisión por la Comisión de Puntos Constitucionales y Jurídicos, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentran en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Una vez que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos aplicamos al estudio detallado de la iniciativa al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, estimamos que con ella se garantiza la actualización de nuestra norma interna a las necesidades y exigencias que se demandan.

Que la reforma que se plantea por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, garantiza la integración de las comisiones y comités legislativos que integran este Congreso local, de una forma más proporcional y equitativa a las realidades en que nos encontramos o se puede encontrar en un futuro esta Soberanía, pero sin que ello trastoque la composición y la toma de decisiones que realicen en su trabajo, pues adicionalmente que para que se puede incrementar el número de integrantes en las comisiones de cinco a seis, previamente lo debe acordar la Comisión de Gobierno, también se contempla que para el caso de que exista empate en votación, el presidente de las Comisiones y Comités Legislativo cuente con voto de calidad.

Que con el objeto de clarificar el impacto que tiene la iniciativa que nos ocupa en la modificación del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se arribaba a la conclusión que ésta tiende a modificar los párrafos primero y segundo del artículo en comento, de ahí que

con el objeto de establecer claramente la modificación que se realiza, se señalará en el artículo respectivo de reforma que esta se refiere a los párrafos primero y segundo de los cuatro que compone el artículo 48.

Que en este mismo sentido, esta comisión dictaminadora con plena competencia para ello, modificará la entrada en vigor de la propuesta que nos ocupa, en razón de que en la iniciativa que se estudia se señala en el artículo segundo transitorio que la entrada en vigor será una vez que sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sin embargo, es necesario señalar que el artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establece que las modificaciones a la presente ley, no requieren para su vigencia de su promulgación, por tanto, la modificaciones que se realizan pueden tener su vigencia a partir de su aprobación.

Que en este sentido la modificación al artículo segundo transitorio, queda en los términos siguientes:

#### TRANSITORIOS

Primero.....

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.....

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local; 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien, proponer la emisión del siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 286

Artículo Único. Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 48 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 para quedar como sigue:

Artículo 48. Cada Comisión y Comité se integrara por cinco diputados, salvo lo que expresamente prevea esta ley para determinadas comisiones. A propuesta de la Comisión de Gobierno el número de integrantes de las

comisiones y comités legislativos podrá aumentarse hasta seis, siempre y cuando así lo apruebe el Pleno del Congreso.

Toda comisión y comité contará con un presidente y un secretario; procurando que en su integración se refleje la pluralidad del Congreso. En caso de empate en sus votaciones, el presidente tendrá voto de calidad.

.....

.....

#### TRANSITORIOS

Primero. Una vez aprobado el presente decreto, hágase la nueva integración de las Comisiones respectivas.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes en términos del artículo 1º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Dado en salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado a los 2 días del mes de junio del año 2011.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Jacobo Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso "a".

**El diputado Carlos Jacobo Granda Castro:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, vengo a fundar y motivar la “iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero” y que hoy se somete a la aprobación de esta Plenaria, en los términos siguientes:

Con fecha veintiséis de mayo del año dos mil once, fue turnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, para dar cumplimiento a los artículos 86 y 132 de la Ley que regula a esta Representación popular.

Que los signatarios de la iniciativa, tienen plenas facultades establecidas en los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la presente propuesta.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local; 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen.

Que la reforma iniciada por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, garantiza la integración proporcional y equitativa de las comisiones y comités legislativos que integran este Congreso local, tomando en cuenta la actual composición de la Legislatura, en virtud de la creación de una representación independiente, pero sin que se trastoque su esencia plural, por el contrario, se fortalece ampliamente.

Que, en este sentido, se prevé que las comisiones y comités puedan ser incrementadas en el número de integrantes, pudiendo ser hasta seis, para ello, la propuesta deberá ser acordada previamente por la Comisión de Gobierno y, posteriormente, aprobada por el Pleno de la Legislatura. Además, se contempla que para el caso de que exista empate en la votación al seno de las comisiones o comités, el presidente respectivo contará con voto de calidad.

En ese sentido, compañeras diputadas y compañeros diputados, consideramos procedente las reformas propuestas y solicitamos al Pleno de esta Soberanía, su voto favorable para este dictamen.

Es cuánto.

Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto? diputado Catalino Duarte.

(El diputado Catalino Duarte, desde su curul, para fijar postura)

Tiene el uso de la palabra diputado Catalino Duarte Ortuño.

#### **El diputado Catalino Duarte Ortuño:**

Con la anuencia de los compañeros legisladores y legisladoras.

La razón por la cual tomé la decisión de subir a tribuna es porque en el caso de este dictamen lo estoy conociendo ahorita en pleno, y presumo que fue una decisión solo de la Comisión de Gobierno y no se tomó en cuenta para su discusión a varios compañeros legisladores.

De igual manera, tengo a la mano el dictamen y tanta motivación y fundamentación tiene que se traduce en cuatro renglones y medio, aquí esta cuatro renglones y medio, la verdad con mucho respeto compañeros legisladores y legisladoras, por supuesto que tomar decisiones parlamentarias tienen sus riesgos tiene trascendencia, no estoy en contra de que las minorías sean tomadas en cuenta en las decisiones de los parlamentos pero debemos tener claro que debemos de respetar las disposiciones legales, si no me equivoco y si así fuese que algún legislador o legisladora me corrija, en ninguna parte de la República Mexicana puede hacerse lo que hoy se pretende hacer aquí.

Una vez que los parlamentos se constituyen toman protesta y se integran las comisiones respectivas no

puede legalmente crear lo que aquí están señalando pero es mi forma de ver las cosas las respeto, no las comparto y decirles que en todo caso si era necesario hacer unos ajustes en las respectivas comisiones porque algunos compañeros legisladores dejaron de asumir su responsabilidad debieron haber caminado por un acuerdo político como en la mayoría de los casos aquí se ha hecho.

Quiero dejar antecedente, al pueblo de Guerrero la decisión de votar este dictamen a favor dejará una consecuencia que afectará seguramente a las próximas legislaturas porque es una reforma, yo les dejo esos comentarios y espero que los compañeros legisladores y legisladoras analicen esta determinación reitero estamos a favor de que las minorías estén en la toma de decisiones pero dentro del marco legal ahora cualquier legislador se puede declarar independiente con esta reforma y por disposición legal estar en las comisiones que el quiera se pierde el principio constitucional de las mayorías, se pierda y es decir lo que el electorado en un momento dado no dio aquí en la Cámara con esta nueva reforma lo tienen sin ningún problema les agradezco la atención.

Muchísimas gracias.

#### **La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Cuando conocí el contenido del dictamen, busque el dialogo con algunos compañeros diputados y diputadas, para conocer su opinión, por una razón, primero porque el dictamen no fue conocido a tiempo, se conoció ya aquí en sesión, no pudimos discutirlo, no solamente en las sesiones parlamentarias de aquí mismo, no se ha podido ir consensando el acuerdo.

Yo no hago un razonamiento, yo manifiesto mi desacuerdo con esta reforma y desde ahora señalo mi voto en contra y solicito a todos los compañeros diputados y diputadas que reflexionemos bien el contenido de las reformas que estamos realizando, en particular ésta, tengo una preocupación pareciera que con esta reforma buscamos un precedente de que dependiendo de las condiciones políticas que viva un parlamento, la ley podría modificarse en cualquier

circunstancia, sólo por la situación política que se vive internamente en ése momento.

No puede ser posible compañeros diputados y compañeras diputadas que un parlamento se mueva con esa facilidad y que ajuste la ley a los intereses de los grupos parlamentarios o de las representaciones y no que los diputados nos sometamos al imperio de nuestra propia ley.

Eso me parece muy riesgoso que lo tengamos que dejar o asentar como precedente en esta Legislatura, en principio, el artículo 48 que es el que se reforma, la parte que aparece en letras normales es el texto del actual artículo 48 que claramente señala que cada comisión y comité se integrará por 5 diputados, salvo lo que expresamente prevea esta ley para determinadas comisiones.

Eso es lo que el texto vigente señala, la reforma consiste en una adición que textualmente dice: A propuesta de la Comisión de Gobierno, el número de integrantes de las comisiones o comités legislativos, podrá aumentarse hasta 6 siempre y cuando así lo apruebe el Pleno del Congreso.

Compañeros, este asunto de dejarle en manos de la Comisión de Gobierno la facultad de poder decir cuáles son las comisiones que pueden integrarse por 6 integrantes contradice totalmente el espíritu y el contenido y el rigor de la primera parte del artículo.

Como es posible señores coordinadores de las fracciones parlamentarias, incluyendo a la mía, ojalá me escuche, como es posible que podamos generar una reforma que contradiga nuestra propia norma interna compañeros, no podamos estar provocando reformas para contradecir el texto vigente. Eso es ilegal compañeros, eso no es procedente, la ley dice actualmente con claridad que las comisiones y comités pueden cambiar el número de sus integrantes de acuerdo a lo que propia ley prevea.

Porque entonces tenemos que dejarle en manos de la Comisión la discrecionalidad de que sea así, la ley no dice, salvo las que en la Comisión de Gobierno quiera o el mecanismo que esta ley prevea si dijera eso, entonces pudiéramos considerar que el mecanismo que se prevé es que la Comisión de Gobierno, proponga, no nos dice eso, dice salvo aquellos que esta ley prevea, se está refiriendo no a una instancia para que proponga, no a una instancia que diga esta sí, esta no, la ley se refiere a salvo a aquellas comisiones o comités que esta ley prevea, porque entonces no buscamos mejor decir esta Comisión, una, tres, cuatro cinco, las que sean,

salvo estas comisiones podrán integrarse por un número mayor de integrantes a propuesta ya veríamos de que.

Pero no contradecir el texto vigente compañeros, esta reforma es contradictoria, contradice el texto vigente y esto tiene una consecuencia, una consecuencia que explica retroceso compañeros, les estamos dando ahora, por que el párrafo segundo adiciona una parte que dice; En caso de empate en sus votaciones el presidente tendrá voto de calidad.

Compañeros diputados, diputadas, ya rebasamos o por lo menos creo que los demócratas, no podemos estar propiciando que haya instancias con poderes concentrados, menos personas con poderes concentrados, eso del voto del calidad debe ser asunto del pasado político en este país y en nuestro Estado, compañeros, no podamos estar nosotros generando la concentración de poderes, la reforma ilegal, porque así es, genera la concentración de poderes más adelante, porque dice, en caso de empate, por que se prevé el desempate, porque se está planteando la integración de comisiones y ya lo dice la reforma de 6 integrantes, claro que eso implica inmediatamente el riesgo de un empate 3- 3, no creo pues que suceda porque no van los diputados a las sesiones de las comisiones, pero bueno.

Pero si así fuera, si se diera la honrosa excepción de que así fuera, y se empatara la votación, estamos generando concentración de poder, compañeros el artículo 5° de la Ley Orgánica, señala: Los diputados tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones, por que tendríamos que tener diputados que tienen votos dobles, por que tendríamos que hacerlo de esa manera, por que generar una reforma que trastoque a la vida institucional del Congreso, compañeros, de verdad en una reflexión franca y sincera, este asunto trastoca la vida institucional de la cámara y no debíamos permitirla compañeros.

Por eso mi voto es en contra, e invito a que reflexionemos y votemos en contra de esta reforma, busquemos un texto distinto, intenté con algún compañero diputado, con tres compañeros diputados, pongámosle nombre si es el caso, la ley dice, salvo aquellas que la propia ley prevea.

Si hay un intento de esa naturaleza, vamosle poniendo nombre compañeros, digamos tal y tal comisión o comité se requiere por necesidad legislativa no política, o lo dialogamos también, pero digamos esté comité y estas comisiones requieren por necesidad legislativa que sus integrantes sean, no 6, 7 compañeros diputados y diputadas, no 6, 7 y evitamos así la paridad, y evitamos

con ello el voto de calidad que no debe sentarse precedente aquí compañeros.

Resolvamos el asunto en una perspectiva de avanzada y no en un retroceso democrático, ese es el planteamiento que hago compañeros y yo invito de verdad que estamos en tiempo no generemos anarquía institucional en la Cámara, es contradictoria esta reforma compañeros, vamosle poniendo nombre si es el caso, hagamos un receso, la Mesa Directiva tiene facultades para declarar moción suspensiva, vamoslo haciendo, busquemos un texto que no contradiga nuestra propia norma y resolvamos el asunto.

De otra manera estaremos sentando precedente, por lo tanto y entonces y como en mi fracción parlamentaria no fue discutido el tema y no estamos de acuerdos varios compañeros de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta reforma, vamos a votar en contra, por supuesto yo lo haré, en ése sentido y a la reflexión que invito, es no hagamos reformas que contradigan nuestra ley, no es un asunto de falta de sensibilidad política, para que compañeros que hoy no están en una comisión, puedan estarlo, no, no lo es, pero yo prefiero que digamos estas comisiones son de 7 compañeros y no de 6, porque de esa manera evitamos que exista el voto de calidad, pero digamos textualmente estas comisiones requieren de 7 integrantes y lo resolvemos compañeros y no contradecemos nuestra propia norma, porque si no entonces hay que reformar todo el artículo 48 y entonces hay que proponer un mecanismo de quien es el que propone el número de integrantes de la comisión.

Muchas gracias, diputada presidente.

**La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Leyva Mena, en qué sentido diputado? en pro o en contra, razonamiento. Tiene usted el uso de la palabra.

**El diputado Marco Antonio Leyva Mena:**

Amigos, amigas.

Hace cuestión de breves minutos el diputado Sebastián de la Rosa me comentaba el tema que vino aquí a tribuna a señalar y yo le hacía referencia precisamente concuerdo con él cuando dice que esta propuesta daña el principio FALLA DE AUDIO y cuando esta propuesta dice que el presidente tiene el

voto de calidad señala esa diferencia, no podemos nosotros aprobar una situación de esa naturaleza y comparto también con él cuando nos vallamos a las comisiones en un aspecto de números, números nones para que evitemos esa posibilidad, y creo también que cuando se empieza hacer una distribución de las comisiones hay una redistribución del poder en el Congreso y eso necesita el dialogo en la incorporación del conceso de esa redistribución del poder en el Congreso y creo que es importante que en la Comisión de Gobierno con las facultades que tiene le proponga a los otros diputados para que podamos ver y todos participemos en el diseño de la redistribución del poder institucional del Congreso, por eso comparto el malestar de los compañeros cuando nos entregan estas hojas a unos minutos antes de que se discuta, creo que esa moción suspensiva la tiene que firmar la presidenta de la Mesa Directiva y detengamos el reloj legislativo y hagamos un compas de diálogo, de consenso, para que todos podamos construir entre todos una Ley Orgánica que nos satisfaga a todos.

No estamos en contra del derecho de las minorías estamos a favor del derecho de las mayorías de participar y redistribuyamos el poder de la organización de este Congreso conforme a la proporcionalidad que debe de haber en este Congreso.

#### **La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Reyes Álvarez, en contra.

#### **El diputado Carlos Reyes Álvarez:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Cada vez que haya en este Congreso un acuerdo por abajo de la mesa opaco que pretenda acomodar los intereses particulares de algunos diputados y diputadas por encima del interés general del Congreso, su servidor siempre va estar en desacuerdo se los he dicho en la fracción y ustedes lo han constatado aquí en la tribuna no sabemos con claridad porque se ha perdido en este caso una de las esencias primordiales del Congreso, el cabildeo, el cabildeo es el convencimiento a través del razonamiento, es el convencimiento a través de generar consensos para beneficio en general en este caso de todo el Congreso al no haber esto el tema se vuelve un tema de camarilla, un tema escondido lo cual significa obviamente un retroceso democrático.

Yo soy presidente de la comisión de presupuesto y cuenta pública a mi me beneficia la reforma, imagínense en el presupuesto del estado de Guerrero en la aprobación en la comisión yo voy a tener voto de calidad, imagínense esa situación, antidemocrático completamente esta reforma que se está proponiendo, yo renuncio desde luego a tener ese tipo de prerrogativas que van en contra de una tradición histórica del pueblo mexicano de construir una democracia en la que realmente haya un equilibrio de poderes, no solamente entre los poderes, sino también un equilibrio entre los pares.

Es cuanto.

#### **La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:**

Pregunto a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido, ahora en virtud de lo que han manifestado los diversos oradores y con fundamento en el artículo 143 fracción IV que habla de la moción suspensiva esta debe ser presentada por alguno o algunos de los miembros del Congreso, si ese fuere el caso solicito se me entregue formalmente esa moción y la solicitud.

Solicito al diputado secretario dar lectura a la moción presentada por el diputado Sebastián de la Rosa.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Con fundamento en el artículo 143 fracción IV, 144 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Mesa Directiva declare una moción suspensiva para el caso del dictamen que se discute y poder de esa manera proveer lo necesario y mejorar la redacción de dicho dictamen.

Atentamente.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

#### **La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito ahora de usted lectura al artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Artículo 144, en caso de presentarse una moción suspensiva se le da lectura y mas requisito que oír a su autor o al diputado que desee objetar la moción se preguntara al Pleno si se toma en consideración

inmediatamente en caso afirmativo se discutirá pudiendo hablar al efecto hasta tres diputados en pro y tres en contra, agotada la discusión la moción se someterá a votación y en caso de que esta fuese negativa se tendrá por desechada.

Es cuanto, presidenta.

**La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:**

Entonces en los términos de este artículo 144 se pone a la consideración de la Asamblea y se abre un registro de oradores.

Está a consideración la propuesta del diputado Sebastián de la Rosa y en los términos del artículo 144 si hay votos a favor o en contra manifiéstelo en la Tribuna quien así lo solicite.

Si no hay oradores someto a consideración de la Asamblea a favor de la moción que presenta el diputado sírvanse manifestarlo en este momento.

A favor de la moción presentada por el diputado Sebastián de la Rosa.

En contra.

Se desecha la moción del diputado Sebastián de la Rosa.

Agotada la discusión en lo general se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Jacobo Granda Castro, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando gentilmente se discuta y apruebe en su caso en la sesión ha realizarse el 2 de junio del año en curso.

Atentamente.

Diputado Carlos Jacobo Granda Castro.

Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

**La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del tercer punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto señalado en el inciso “b” del tercer punto el Orden del Día.



Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Jacobo Granda Castro quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “b”.

#### **El diputado Carlos Jacobo Granda Castro:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, vengo a fundar y motivar “la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y que hoy se somete a la aprobación de esta plenaria, en los términos siguientes:

Con fecha veinte de octubre del año dos mil diez, fue turnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su estudio y dictamen, la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de someterla a la consideración de esta Honorable Representación popular, con la finalidad de que se dé cumplimiento al numeral 135 de nuestra Carta Magna.

La pretendida reforma a nuestra Ley Fundamental, tiene como origen la iniciativa con carácter de decreto que presentaron los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Hugo Héctor Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Teresa Medina Ramírez, Hilda Flores Escalera y Héctor Franco López, el 20 de octubre del 2009, que a su vez deriva de una iniciativa presentada por el Honorable Congreso de Coahuila, mediante el cual, se propone una reforma al artículo 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que la denominación del estado se consignará como “Coahuila de Zaragoza” en el texto de dicho precepto Constitucional.

Dicha iniciativa, fue turnada para estudio y dictamen por la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura, de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Puntos Constitucionales de esa Honorable Representación.

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el día 29 de abril de 2010, se aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, turno la Minuta referida a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Finalmente fue aprobada por la Cámara de Senadores, el 21 de septiembre del año dos mil diez, siendo remitida a esta Legislatura estatal para los efectos de su aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor de ideas, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de éste Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, luego de realizar el estudio y análisis de la minuta con carácter de proyecto de decreto, coincide en lo general y en lo particular con las motivaciones expresadas por los integrantes del Congreso de la Unión; si tomamos en consideración, que la razón principal de cambiar el nombre del Estado a Coahuila de Zaragoza, es para realizarle un homenaje de admiración y respeto al general Ignacio Zaragoza Seguín, quien nació el 24 de marzo de 1829 en Bahía de Espíritu Santo, Texas, territorio que en ese entonces pertenecía al estado anteriormente denominado Coahuila y Texas. Este personaje de la historia mexicana contribuyó con la Nación en el combate contra fuerzas extranjeras para lograr el estado de derecho del que hoy disfrutamos.

Máxime, que se constituye como un reconocimiento a la historia, cultura e identidad del Estado de Coahuila, dados los aspectos que fueron fundamentales en la creación de una forma de vida e identidad de la sociedad coahuilense y están relacionados con el desarrollo y estabilidad política de nuestro estado.

En ese sentido, compañeras diputadas y compañeros diputados, consideramos procedente las reformas propuestas y solicitamos al pleno de esta Soberanía, su voto favorable para este dictamen. Es cuánto.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “c” al “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Enrique Herrera Gálvez, presidente de la Comisión de Salud.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 segundo párrafo, 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Salud, solicito a usted ponga a consideración del Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura la dispensa de la segunda lectura para que previa aprobación, se discuta y se aprueben los dictámenes siguientes:

1.- Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se adhiere al punto de acuerdo al similar emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a las instituciones de salud, congresos estatales y asambleas legislativas del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada desarrollen un plan de difusión para los centros de atención primaria de adicciones, nueva vida y realizar una estrategia comunitaria.

2.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 159 de Salud en el Estado de Guerrero en materia indígena.

3.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 159 en el Estado de Guerrero y Ley de Educación en el Estado de Guerrero número 158.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Enrique Herrera Gálvez.  
Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado presidente.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos, enlistados en los incisos del “c” al “e” del tercer punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo, señalados en los incisos del “c” al “e” del tercer punto del Orden del Día.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Moreno Abarca, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, signado bajo el inciso “c”.

#### **El diputado Marco Antonio Moreno Abarca:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de la Comisión de Salud, vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 159, de Salud, y, Ley Número 158 de Educación, ambas del Estado de Guerrero.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracción XV, 65, fracción III, 86, 87, 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Salud, tiene plenas facultades para conocer, analizar y dictaminar el asunto que nos ocupa.

Entre algunos de los razonamientos de la iniciativa, se señaló: que la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó en mayo del 2004, la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimenticio, Actividad Física y Salud y pidió a todos los países que desarrollaran esta estrategia en el ámbito nacional. Iniciándose así, una campaña contra la obesidad infantil al situarla como una de las principales amenazas para la salud pública. De no ser así, se considera que la epidemia de la obesidad podría llegar a colapsar todo un sistema de salud en cualquier parte del mundo.

Asimismo, en el año 2005 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) emitió el índice de los Derechos de la Niñez, para las edades de cero a cinco años y que básicamente se constituye a partir de tres derechos fundamentales:

- El derecho a vivir.
- El derecho a crecer saludable.
- El derecho a la educación.

Es por ello, que como legisladores nos debe preocupar que se establezcan en las leyes respectivas, normas que tiendan a garantizar estos derechos, sobre todo, sanciones a aquellos que teniendo la obligación de garantizarlo, no lo respeten y en su caso lo transgredan permitiendo que otros realicen actos que conlleven a la violación de este derecho fundamental.

Hay que reconocer que esta Legislatura en el mes de junio del año 2009, aprobó reformas a las Leyes de Educación y Salud del Estado, en la que se establece la restricción y prohibición de la venta de comida no nutritiva en las instituciones educativas, así como también, la promoción de planes y programas de educación en materia nutritiva, tanto para los alumnos, como para los maestros y padres de familia; ello, porque se considera que la cuestión de salud alimentaria no nada más corresponde a un sector, sino que corresponde a todos, y la cultura nutricional se debe fomentar desde el seno familiar.

Una mirada retrospectiva nos permite ver más allá de la coyuntura, los avances y logros en el bienestar de la niñez, en los temas de salud, educación, marco legislativo, en donde se han registrado avances considerables, pero en el Estado de Guerrero aún falta por hacer.

Los integrantes de la Comisión de Salud, una vez analizadas las reformas y adiciones propuestas en la iniciativa motivo de dictamen, consideramos viable su aprobación, por estar acorde a los lineamientos legales, principalmente en cuanto el aspecto del establecimiento de facultades sancionadoras a las autoridades de salud y sanitarias en el Estado, para aquellas situaciones de hecho que se presenten en violación a la normatividad en materia de vida saludable de nuestros jóvenes educandos.

No podemos requerir a las autoridades resultados, cuando no cuentan con los lineamientos legales para hacer efectivas las normas de regulación, principalmente en lo que atañe a la venta de comida al interior, y en su caso exterior, de las instituciones educativas; así como en los programas académicos que no contemplen la implementación de un estilo de vida saludable tanto para los educandos como para los padres de familia. Esto debe entenderse desde el punto de vista integral, no podemos establecer sistemas de cultura sin que se contemplen a los propios padres de familia, ya que es en el seno familiar en donde se dan y se refuerzan los principales aspectos educativos sociales de todo niño y joven.

El dictamen de reformas en a leyes de Educación del

Estado de Guerrero número 158, y, número 159, de Salud del Estado de Guerrero, que ponemos a consideración, instituyen, entre otros, los siguientes puntos:

- Se establece como una infracción, la de realizar o permitir la publicidad y/o venta dentro del plantel escolar que fomente el consumo de productos de bajo o nulo valor nutricional; así como la comercialización de bienes o servicios ajenos al quehacer educativo;

- Son sujetos de responsabilidad, los servidores públicos que realicen o permitan la publicidad y/o venta de alimentos de bajo o nulo valor nutricional, en las instituciones educativas de los diferentes niveles;

- Se tomarán en cuenta las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Número 159 de Salud del Estado.

- En materia de nutrición y reducción de sobrepeso y obesidad en menores de edad y adolescentes, la Secretaría de Salud, promoverá y vigilará, que los alimentos que se expendan en cooperativas, cafeterías o comedores escolares, cumplan con un contenido nutricional adecuado, a efecto de promover una vida saludable.

- Se aplicarán sanciones, a quienes expendan comida no nutritiva.

En esta tarea tan imprescindible para la salud de nuestra población educativa, no podíamos dejar de lado a la autoridad municipal, por ello se les faculta para:

- Promover y vigilar, en su ámbito de competencia, una educación nutrimental a efecto de evitar y erradicar la obesidad y sobrepeso en su población y en especial, en menores de edad y adolescentes.

- Sancionar a aquellos establecimientos que se encuentren ubicados en las calles adjuntas o aledañas a Instituciones Educativas, que expendan comida no nutritiva, conocida como comida chatarra.

- Además se establece como una obligación de las autoridades, en los tres niveles de gobierno, la de coordinarse para el cumplimiento de los lineamientos en materia de nutrición, y en su caso, para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Por lo anterior, y por encontrarse ajustado a derecho, los integrantes de la Comisión de Salud, solicitamos a los diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura, su voto favorable al dictamen que se les pone a consideración.

Es cuanto, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Enrique Herrera Gálvez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

### **El diputado Enrique Herrera Gálvez:**

Con su venia, diputada presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de la Comisión de Salud, vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 159, de Salud del Estado de Guerrero.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracción XV, 65, fracción III, 86, 87, 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Salud, tiene plenas facultades para conocer, analizar y dictaminar el asunto que hoy se pone a consideración del Pleno.

En la iniciativa se señaló que los estados, como partes que integran la federación mexicana, están obligados a adecuar sus leyes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de proteger y garantizar los derechos que de ella emanan a favor de los gobernados y, en el caso de los pueblos indígenas, no son la excepción, principalmente en temas de gran trascendencia como el derecho a la salud'

El Estado de Guerrero cuenta con un importante número de población indígena que equivale al 17% del total de la población, es necesario contar con una Ley Estatal de Salud que permita la adecuación intercultural de programas y servicios que sean congruentes con la composición multicultural de la sociedad guerrerense'

Además, la propuesta encuentra su sustento jurídico en el párrafo tercero del artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho a la protección de la salud que tienen todos los mexicanos. Lo que se traduce en el gran reto, ya que garantizar este derecho fundamental es hoy por hoy uno de los hitos más importantes'

Los datos muestran que las mujeres que habitan en municipios predominantemente indígenas tienen poco más del doble de riesgo de morir por una causa materna que las mujeres que habitan en municipios con menos de 40 por ciento de población indígena'

Por otro lado, es menester mencionar que para una parte de las familias indígenas, la atención médica institucional no representa una opción para la atención de la salud. Esto debido a los patrones culturales o usos y costumbres de este sector de la población, determinan que el cuidado y la atención del embarazo, parto y posparto sean reconocidas como labores que pertenecen principalmente a las mujeres: madres, abuelas, tías,

suegras y parteras, tal y como se hacía desde la época prehispánica.

Por ello se reconoce que en el ámbito particular de la salud reproductiva, las parteras tradicionales desarrollan en el medio rural e indígena un papel significativo en la atención de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Según la encuesta nacional de Fecundidad y Salud de México, en comunidades menores de 2,500 habitantes, el 44.5% de los partos son atendidos por parteras y, aún en comunidades más grandes de 2,500 a 20,000 habitantes, la atención que ofrecen es de 23.7%.

Las parteras no sólo atienden el nacimiento de un niño o niña, también participan en sus comunidades como curanderas haciendo uso de sus conocimientos y experiencia con la herbolaria, sabiduría que les ha sido heredada desde tiempos ancestrales.

Los integrantes de la Comisión de Salud, una vez analizada en todas y cada una de sus partes la iniciativa de reformas y adiciones que nos ocupan, consideramos su viabilidad y procedencia, en virtud de que las mismas permitirán a las autoridades de salud en el Estado, la implementación de acciones tendiente a conocer, detectar los problemas primigenios de salud pública en nuestros pueblos indígenas, teniendo como objetivo el control de las enfermedades que inciden en las estadísticas de morbi-mortalidad.

Estamos conscientes de que las cuestiones legales son importantes en la vida social de cualquier estado de derecho, por lo que cualquier pretensión o adecuación de nuestras instituciones se deben incorporar a nuestro sistema legal, para que las autoridades administrativas cuenten con las facultades necesarias para actuar e interactuar con la sociedad, y en su momento establecer acciones o programas en las que se contemple la realidad social de cada comunidad, acorde a sus necesidades y prioridades, en las que tenga como premisa mayor la importancia de la salud pública.

En las presentes reformas se pretende integrar el sistema cultural de salud de los grupos indígenas de nuestro Estado, al Sistema Estatal de Salud, aprovechando los conocimientos básicos medicinales tradicionales y el acercamiento y confianza que la comunidad indígena tiene hacia las personas que les prestan este tipo de servicios.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número

159 de Salud del Estado de Guerrero. Solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Lorena Luna Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **La diputada Lorena Luna Jiménez:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, a nombre y representación de la Comisión de Salud, vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado se adhiere al similar remitido por el Congreso de la Unión.

Con fecha 05 de octubre del año 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó turnar a la Comisión de Salud el oficio suscrito por los diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y María Dolores del Río Sánchez, vicepresidente y secretaria, respectivamente, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que enviaron a este Poder Legislativo el punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de Salud, a los congresos estatales y a la ALDF, a que en conjunto y de manera coordinada desarrollen un plan de difusión de los centros de atención primaria de adicciones “Nueva Vida”.

En sus consideraciones, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión señaló que el punto de acuerdo emergió debido al aumento de las adicciones en los últimos veinte años, esto por razones diversas, resaltando fundamentalmente el tipo de cultura a la que pertenecemos en la que el consumo de sustancias como el alcohol y el tabaco es algo común y cotidiano.

Es preocupante que el mayor número de adictos se encuentran entre los 18 y 34 años de edad, etapa biológica de mayor capacidad productiva en el ser humano, por lo que el crecimiento del problema, en el largo plazo, puede llegar a frenar el desarrollo del país al disminuir la capacidad de productividad ocasionada por la falta de capital humano, entendido éste como la poca preparación de los trabajadores, la falta de estos o en el peor de los casos ambas.

Los integrantes de esta Comisión están conscientes de que actualmente dicha labor es desafiada y gratificante por organizaciones civiles e instituciones privadas así como por organismos como el Consejo Nacional Contra las Adicciones que han creado programas que ayudan a combatir estas adicciones. Como lo realizan los centros de atención primaria de adicciones “Nueva Vida”, los cuales, además de ayudar al tratamiento y recuperación de adictos, también funcionan como centros de educación y prevención. Además de que consideran necesario que se le dé una mayor difusión, para que de esta manera se pueda ayudar a quien lo necesita.

El avance social, educativo, cultural e inclusive tecnológico, si bien es cierto ha contribuido a innumerables beneficios a nuestra sociedad, también es cierto que producen efectos que podríamos denominar

nocivos para nuestra integridad física y mental, tal es el caso de las sustancias tanto legales como ilegales que producen adicciones y que constituyen un problema de salud pública, lo que a nivel nacional se ha considerado como uno de los problemas que debe ser atendidos de manera integral por el Sector Salud, y consecuente, el Estado de Guerrero, a través de sus autoridades sanitarias no puede permanecer inerte, debemos establecer acciones que conlleven a la prevención del consumo de las diferentes sustancias adictivas.

Si bien es cierto que a nivel local contamos con un Consejo Estatal Contra las Adicciones, que depende de la Secretaría de Salud en el Estado, además de 11 Centros de Atención Primaria en Adicciones “Nueva Vida”, distribuidos en diferentes partes del Estado, también lo es que no existe una plena coordinación entre las diferentes autoridades locales, por lo que se hace necesario establecer programas en las que se contemplen acciones de coordinación entre las diferentes autoridades en la entidad, de los tres órdenes de gobierno, incluyendo a personas física y morales privadas, ONG’S, así como a la propia Comisión de Salud y la de Juventud de este Poder Legislativo, para que coadyuven en esta tarea tan importante para nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, sometemos a la consideración del Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, el acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al similar remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que exhorta a las instituciones de salud, congresos estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada desarrollen un plan de difusión para los centros de atención primaria de adicciones “Nueva Vida” y realizar una estrategia comunitaria.

Asimismo, Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Salud en el Estado, para que dé pleno cumplimiento al presente acuerdo parlamentario, establezca los mecanismos necesarios para la coordinación de acciones entre las diferentes autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como con las comisiones ordinarias de Salud y de la Juventud de este Poder Legislativo.

Para ello, solicitamos su voto favorable al mismo.

### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a los dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “f” al “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto presidenta.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, previa certificación requerimos sean dispensadas las segundas lecturas de dictámenes con proyecto de adición de los acuerdos emitidos por los congresos de Colima, Distrito Federal, Michoacán de Ocampo y Morelos, asimismo sean sometidos a discusión y aprobación en su caso en la misma sesión.

Sin otro particular, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Servida presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los incisos del “f” al “j” del tercer punto del Orden del Día en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo señalados en los incisos del “f” al “j” del tercer punto del Orden del Día. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **El diputado José Natividad Calixto Díaz:**

Con su permiso diputada presidenta, compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo Parlamentario que recayó al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que solicita la adhesión de esta Legislatura, para exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión para que emprenda la reforma constitucional al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se reconozca la educación inicial como básica y obligatoria desde los primeros meses de nacimiento de las niñas y los niños.

Que con fecha 20 de enero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia, mismo que fue turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Para ello, esta Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, consideró procedente aprobar el acuerdo de referencia, y adherirse al acuerdo del Estado de Colima ya que es primordial pronunciarse para que en el ámbito de nuestras competencias coadyuemos en las reformas que en materia educativa deban de iniciarse en beneficio de las nuevas generaciones y que si bien esta iniciativa la envía el Honorable Congreso del Estado de Colima, consideramos procedentes adherirnos y emitir nuestra posición a favor de esta justa petición.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima, de fecha siete de diciembre del año 2010, por estar conforme a derecho, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.



En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **La diputada Alicia Margarita Sierra Navarro:**

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recayó al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que solicita la adhesión de esta legislatura, al acuerdo expedido por la Quincuagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que solicitan a las treinta entidades federativas para que realicen las modificaciones que consideren pertinentes a la Ley General de Educación, para cancelar la posibilidad a los particulares de establecer planteles de

educación que ofertan servicios de enseñanza a niños y jóvenes mexicanos, que no tengan autorización y reconocimiento de validez oficial.

Que con fecha 15 de marzo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia, mismo que fue turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Para ello, esta Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, consideró procedente aprobar el acuerdo de referencia, y adherirse al acuerdo del Estado de Morelos y pronunciarse a favor para que esta mala práctica que se replica en cada una de las Entidades federativas, se prohíba para que las instituciones educativas que se instalen para ofertar educación, inicien sus actividades a partir de que se les autorice el Registro de Validez Oficial Educativo (RVOE), reformas que se solicitan se inicien en la Ley General de Educación y que por consecuencia se otorgue un plazo perentorio para que cada una de las entidades federativas, realicen las reformas correspondientes en sus leyes estatales y entonces si se pueda considerar una reforma integral.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, de fecha quince de febrero del año en curso, por estar conforme a derecho, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día y, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Florentino Cruz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **El diputado Florentino Cruz Ramírez**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recayó al acuerdo emitido por la asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que solicita la adhesión de esta Legislatura, para exhortar respetuosamente a los estados y Congresos locales de la República Mexicana, a que invocando el pacto federal suscrito para promover y resguardar las prácticas democráticas que hacen posible la salud del estado mexicano, cuiden que las instituciones educativas de los estados, no sean usadas como objetos de promociones políticas y electorales.

Que con fecha 23 de febrero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia, mismo

que fue turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Para ello, esta Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, consideró procedente aprobar el acuerdo de referencia y adherirse al acuerdo expedido por la Asamblea del Distrito Federal y pronunciarse para que las instituciones publicas educativas de los estados no sean utilizadas para fines políticos y evitar que en las elecciones presidenciales próximas del año 2012, estas acciones no se utilicen en beneficio de un partido político o candidato a un cargo de elección popular, razón por la cual deben informarse estos antecedentes en cada uno de los estados para que tengan conocimiento y vigilen en el ámbito de sus competencias las autoridades correspondientes.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha veintiséis de enero del año en curso, por estar conforme a derecho, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados

que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día y, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Florentino Cruz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **El diputado Florentino Cruz Ramírez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recayó al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que solicita la adhesión y pronunciamiento de esta Legislatura, para que exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, se cumpla a la brevedad posible el acuerdo número 488.

En sesión de fecha 12 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia, mismo que fue turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Dado que la petición de adhesión solicitada por el Congreso de Michoacán de Ocampo, cumple en esencia con nuestra adhesión de legisladores preocupados por la filosofía por la que se forman los jóvenes en las escuelas, que es de relevancia que se cumpla con la formación integral de los mismos y no sólo en las áreas técnicas, la formación integral tiene la perspectiva filosófica de que el hombre se quiere formar en cada programa educativo,

es por esto, que no debemos obviar las disciplinas humanísticas y filosóficas.

Coincidimos con los argumentos que expone la comunidad humanística y filosófica, quienes coinciden al señalar que no puede existir sensibilidad social sin la ética, que no puede haber democracia sin la filosofía y sin una buena clase de ética no se pueden abordar los problemas de valores como corrupción, narcotráfico o la desigualdad de género, que son problemáticas que atraviesan no solo la nación mexicana.

Por lo tanto es conveniente poner en marcha dentro del sistema nacional de bachillerato en el marco de la reforma integral de la educación media superior en México, el acuerdo 488 signado por el titular de la SEP, en donde se incorpora entre las disciplinas propuestas a la filosofía, la ética, la estética y la lógica.

Por ello, esta Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, consideró procedente aprobar el acuerdo de referencia.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **La diputada Alicia Margarita Sierra Navarro:**

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recayó al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que solicita la adhesión de esta Legislatura, para solicitar a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos, entregue por escrito a la brevedad posible, al Honorable Congreso del Estado de Morelos, un informe respecto de la situación de avance y aplicación que guardan los 8 ejes rectores de la alianza por la calidad educativa en Morelos.

Que con fecha 03 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia, mismo que fue turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Para ello, esta Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, consideró procedente aprobar el acuerdo de referencia, y adherirse al acuerdo del Estado de Morelos y pronunciarse a favor para que a la brevedad posible les informen de los avances que se han logrado posterior a la firma por la alianza por la calidad educativa en el Estado de Morelos, alianza que fue suscrita por los titulares del Poder Ejecutivo federal, los estados y el Distrito Federal con la Secretaría General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación,

avances que se solicitan sean informados por los titulares de las secretarías de los estados a los respectivos congresos de los estados.

Es importante señalar que esta Comisión Dictaminadora, consideró procedente solicitar la información respectiva a la Secretaría de Educación Guerrero, para que nos informe el estado que guarda el avance de este importante proyecto en nuestro estado.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, de fecha trece de abril del año en curso, por estar conforme a derecho, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes,

emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

### **El diputado Carlos Álvarez Reyes:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados, esta ha sido una larga jornada de trabajo y tomo esta tribuna comentarles una situación en bases a las facultades que la ley nos otorga exponer aquí un asunto que es ya un reclamo ciudadano en relación a una de las instituciones de seguridad social más importante de nuestro país y que en Guerrero presenta signos de irregularidades en cuanto a su servicio, me refiero al ISSSTE, ISSSTE en estos momentos según la estadística que se tiene en esa institución se tienen 213 mil 500 hombres afiliados; 268 mil 200 mujeres es decir un total de 481 mil 700 derechohabientes en el estado de Guerrero según la estadística que tiene el portal de esta institución al año 2009.

Y dentro de los objetivos institucionales que destaca su misión es el de tener programas de prevención de salud, enfermedades y atención médica principalmente en enfermedades del corazón y detención oportuna de cáncer cervicouterino y mamario y atención a pacientes diabéticos, así como servicios de salud en adecuada y suficiente y suficiente infraestructura física y humana entre otros, mejorar el otorgamientos de seguros, prestaciones y servicios y coberturas de unidades médicas con presupuesto de operación en base a resultados.

Si bien es cierto, que tiene como premisa estas y otros servicios sociales a los derechos habientes es importante destacar aquí que en Guerrero la gran mayoría de los casi 500 mil derechohabientes pertenecen a instituciones del gobierno del Estado, de la Universidad Autónoma de Guerrero, de algunos municipios, de otros poderes, de algunas instituciones autónomas u organismos descentralizados etcétera. Y que me consta que siendo secretario de finanzas unas de los condicionamientos que siempre puso el ISSSTE al hacerle el reclamo por parte del gobierno del Estado a esta deficiencia en los servicios era el que las instituciones de Guerrero no aportan sus cuotas oportunamente, es decir que el gobierno del Estado, la Universidad toman las aportaciones obreras y no se entregan oportunamente a la

institución, sabemos que es un problema en el estado de Guerrero y que esto ha provocado déficit con recurrentes pero también sabemos que el problema se deriva a que por ejemplo en el caso de la Universidad Autónoma de Guerrero el subsidio no ha sido actualizado en función de la población estudiantil atendida con la matrícula de maestros que no reconoce la Secretaría de Educación y que le provoca un déficit natural y la universidad para cumplir con su metas tiene que acudir de hacerse de recursos, que en este caso utilizar las propias cuotas de obrero patronales, es un problema de fondo pero que de haber estado en los últimos de lugares de aportación en años recientes el estado de Guerrero ha venido cumpliendo con mucha mayor oportunidad las cuotas obrero-patronales y de ser de los últimos lugares en esa materia a nivel nacional entre los estados hoy es de los principales estados, sin dejar de reconocer que el problema al subsistir la falta de subsidio o la falta de financiamiento, para por ejemplo al sector educativo magisterial pues hay retrasos en las cuotas, pero no es aquel problema grave que se tenía en el pasado.

Sin embargo los servicios que está prestando el ISSSTE, la infraestructura que tiene el estado Guerrero no corresponde en estos momentos ya el esfuerzo que ha hecho el propio gobierno del estado y las propias instituciones autónomas y demás derechohabientes, por eso hay un reclamo ciudadano de que hay un desabasto de medicamentos, deficiencias en su almacenamientos, traslados, suministro oportunos a las unidades médicas, hay una insuficiente y deficiente infraestructura en capacidad hospitalaria en este momento en Guerrero por parte del ISSSTE, hay un inadecuado y en ocasiones obsoleto y nulo equipamiento y también se requiere más personal médico especializado y de asistencia capacitados.

Esta problemática que estamos exponiendo son hechos que empañan el quehacer institucional del ISSSTE porque se tiene conocimiento y a mí me consta por quejas que he recibido como diputado del maltrato a los derechohabientes que van desde actitudes, hasta indolentes o despóticas por parte de algunos empleados administrativos y personal médico del ISSSTE y por unos pocos pagan todos, porque hay que reconocer que hay una gran cantidad de servidores públicos en esa institución con mucha ética, profesionalismo que tiene vocación de servicio y que tienen una actitud muy positiva entre el personal médico, enfermeras y otros empleados administrativos operativos del ISSSTE y para ellos desde luego la población y nosotros como Congreso les brindamos nuestro reconocimiento, pero si hay ahí una falta de atención que es lo que está causando que desafortunadamente muchos

derechohabientes incluso han llegado a perder la vida por falta de atención médica.

Por todo esto compañeras y compañeros, propongo ante esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura ese acuerdo parlamentario dirigido al ciudadano presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, al director general del ISSSTE licenciado Jesús Villalobos López, al delegado del estado de Guerrero del ISSSTE, el licenciado Francisco Negrete Villanueva, para que conforme a la misión y objetivos institucionales del ISSSTE se eficiente, mejore, amplíe la atención y servicios a favor de los derechohabientes del instituto de seguridad y servicio sociales de trabajadores al servicio del estado a nivel nacional pero en particular a los derechohabientes del estado de Guerrero.

Y también un artículo Segundo, que el pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero a los presidentes municipales, así como los titulares de organismos y órganos autónomos para que en la medida de lo posible cumplan en tiempo y forma con el entero de las aportaciones obrero patronales a este instituto que permita su capitalización y en consecuencia garantice para Guerrero ya de una vez por todas una modernización de la infraestructura médico-hospitalaria y se mejore el servicio y se garanticen las prestaciones sociales a favor de los derechohabientes y sus familiares en el estado de Guerrero.

Y en como transitorio proponemos, que el presente acuerdo parlamentario entre en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, que se comunique desde luego al ciudadano presidente Felipe de Jesús Calderón y a los demás funcionarios mencionados, al ciudadano gobernador del estado, que se publique el acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, pero también compañeras y compañeros ya para concluir, como este es un problema nacional proponemos en este exhorto que se haga del conocimiento de los honorables congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que solicitemos su adhesión en el ámbito de su competencia y demarcación soberana y podamos entre todos los congresos locales del país lograr un avance en esta sentida demanda de la población guerrerense.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo del 2011.

Solicitando respetuosamente a la presidencia de la Mesa Directiva se inserte en el Diario de los Debates el texto completo de este exhorto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Carlos Álvarez Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario por el que se hace atento y respetuoso exhorto al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Jesús Villalobos López, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al licenciado Francisco Negrete Villanueva, delegado del ISSSTE en el Estado de Guerrero, al ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero y a los ciudadanos presidentes de los 81 municipios del estado de Guerrero, así como a los titulares de organismos y órganos autónomos, para que, cumplan en tiempo y forma con el entero de las aportaciones patronales al ISSSTE, para que se mejore la atención y servicios a los derechohabientes, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que algunos antecedentes históricos en materia de prestaciones sociales en favor de los trabajadores en México, datan de 1871 siendo Presidente de la República Don Benito Juárez García, surgiendo posteriormente leyes que reconocían los accidentes de trabajo en los Estados de México y Nuevo León, estableciendo la obligación patronal de indemnizar al trabajador que sufriera algún percance en su jornada laboral.

Que Don Francisco I. Madero siendo candidato presidencial asumió el compromiso de perfeccionar instrumentos legales que normaran aspectos básicos en materia de pensiones e indemnizaciones; también cobró relevancia el movimiento obrero en esa época, al fundarse la Casa del Obrero Mundial en 1912, lo que propició cambios sustanciales en la relación obrero-patronal.

Que en 1925 fue promulgada la Ley General de Pensiones Civiles y de Retiro, que dio origen a la dirección general del mismo nombre, siendo ésta institución hasta 1959, la que antecedió a la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conocido ahora como el ISSSTE, fundado en 1960 por el presidente de la República Adolfo López Mateos; este trascendental acontecimiento en la vida política de México, tuvo como marco la celebración del XXI aniversario de la expedición del Estatuto Jurídico de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). Al momento de fundarse esta institución ofertaba servicios de seguridad social, asistencia a la salud, prestaciones sociales, culturales y económicas a un total de 487,742 derechohabientes.

Que en 1963 al ser abrogado el Estatuto Jurídico de la FSTSE, dio origen a la expedición del Primer Reglamento Interior del ISSSTE y en consecuencia provocó que en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se reglamentara el Apartado B del artículo 123 de nuestra Carta Magna, estableciendo la obligación de los patrones de otorgar beneficios sociales, asistenciales y diversas prestaciones económicas a los trabajadores, representando este logro después de muchos años de intensa lucha, el reconocimiento constitucional a organizarse para que les sean reconocidos y protegidos sus derechos y prerrogativas en beneficio de la clase trabajadora al servicio del Estado en nuestro país.

Que la misión del ISSSTE consiste en:

“Contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares de derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia”

Que según el anuario estadístico más reciente correspondiente al año 2009 publicado en el sitio web del ISSSTE, la población amparada a nivel nacional es la siguiente:

(Millones de Derechohabientes)

Trabajadores	Familiares	Pensionistas	Familiares de pensionistas	TOTAL
2.6	7.5	0.7	0.8	11.6

Que en el caso particular del estado de Guerrero, la población amparada por grupos de edad, sexo y tipo de derechohabientes, arroja la estadística siguiente:

(Miles de Derechohabientes)

CLASIFICACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Trabajadores y Pensionados	63.4	56.3	119.7
Cónyuges	0.3	55.2	55.5
Hijos	125.8	125.6	251.4
Ascendientes	24.0	31.1	55.1
TOTALES	213.5	268.2	481.7

Que los objetivos institucionales y metas de resultados propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012, pueden observarse en el portal electrónico del ISSSTE, de tal manera que sirve como referente oficial y destacan de manera resumida los siguientes:

1. Inhibir conductas ilegales en el servicio público,
2. Fortalecer capacidad adquisitiva de trabajadores y pensionados, otorgando préstamos personales,
3. Reducir plazo para otorgar pensiones,
4. Ofrecer a derechohabientes bienes de consumo y medicamentos,
5. Ofertar servicios turísticos a derechohabientes,
6. Ofrecer créditos hipotecarios para vivienda,
7. Programas de prevención de salud, enfermedades y atención médica principalmente enfermedades del corazón, detección oportuna de cáncer cérvico – uterino y mamario y atención a pacientes diabéticos,
8. Servicios de salud con adecuada y suficiente infraestructura física y humana,
9. Ofrecer estancias infantiles para hijos de trabajadores,
10. Fomentar servicios culturales, recreativos y deportivos a derechohabientes,
11. Mejorar otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios, y
12. Cobertura de unidades médicas con presupuesto de operación con base a resultados.

Que si bien es cierto el ISSSTE tiene como premisa fundamental, el de prestar servicios de calidad a los derechohabientes, tanto en activo así como pensionados y jubilados, entre los cuales podemos citar a trabajadores y familiares del gobierno del Estado, de la Universidad Autónoma de Guerrero, del Poder Legislativo y Judicial, de Organismos Públicos Descentralizados, de Órganos Autónomos, etcétera, es importante destacar que en ocasiones, por falta de cumplimiento de las aportaciones patronales, es el factor preponderante, que genera entre otras cosas:

a) El desabasto de medicamentos y deficiencias en cuanto a su almacenamiento, traslado y suministro oportuno a las unidades médicas,

b) La insuficiente y deficiente infraestructura y capacidad hospitalaria,

c) El inadecuado y en ocasiones obsoleto o nulo equipamiento,

d) La falta de personal médico especializado y de asistentes capacitados,

e) La poca disponibilidad de recursos financieros para que se puedan ofrecer préstamos económicos y diversas prestaciones sociales,

f) Limitación en general, de la cobertura de acción de tan noble institución.

Que en pleno ejercicio de reciprocidad y responsabilidad compartida, habrá de reconocerse que para exigir mejores resultados al ISSSTE, es prioritario que los sujetos obligados de los diferentes niveles de gobierno, cumplan en tiempo y forma con sus aportaciones, y que, en su caso, el ISSSTE proceda por las vías legales para hacer exigibles las aportaciones que le permitan su capitalización y garantice optimizar su operación y el cumplimiento cabal de sus objetivos y metas institucionales.

Que sin embargo, producto de la problemática expuesta, todos hemos conocido desgraciadamente, sobre hechos que empañan el quehacer institucional del ISSSTE, al tener conocimiento del mal trato a los derechohabientes que van desde actitudes negligentes hasta indolentes y despóticas por parte de algunos empleados administrativos y personal médico del ISSSTE; es por eso que se dice: “ que por unos malos funcionarios, médicos y enfermeras pagan todos”; lo que va en detrimento de la buena imagen, calidad, eficiencia, atención y oportunidad de los servicios que debe prestar a los derechohabientes.

Que por otra parte, cualquiera de nosotros hemos sido testigos del deplorable estado que guardan muchas de las unidades médicas, con pacientes en ocasiones atendidos en condiciones insalubres, en el piso, expuestos a un sinnúmero de daños y efectos colaterales asociados a la falta de asepsia en la atención médica, otras ocasiones en la falta de medicamentos para la oportuna atención de los enfermos, y las más lastimosas, el trato inhumano a los pensionados y jubilados, que ante el justo reclamo de sus derechos y prestaciones son vejados y reciben el trato poco ético de quienes tienen la obligación de atenderles de manera respetuosa.

Por suerte, como en todos lados, también hay que reconocer la ética, el profesionalismo, la vocación de

servicio y la eficiente actitud de muchos médicos, enfermeras y otros empleados administrativos y operativos del ISSSTE, vaya para esos buenos elementos, nuestro más amplio reconocimiento a su noble labor humanitaria.

Con base en lo anteriormente expuesto, que busca subsanar las deficiencias por mala atención y actuación del personal médico y administrativo del ISSSTE, someto a esta Soberanía Popular el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, al director general del ISSSTE, licenciado Jesús Villalobos López y al delegado en el Estado de Guerrero del ISSSTE, licenciado Francisco Negrete Villanueva, para que, conforme a la misión y objetivos Institucionales del ISSSTE, se eficiente, mejore y amplíe la atención y servicios en favor de los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a nivel nacional y en particular a los derechohabientes del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador constitucional del estado de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero y a los ciudadanos presidentes de los 81 municipios del estado de Guerrero, así como a los titulares de organismos y órganos autónomos, para que, cumplan en tiempo y forma con el entero de las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, que permita su capitalización y en consecuencia, garantice el trato adecuado y las prestaciones sociales en favor de los derechohabientes y sus familiares.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la



Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al director general del ISSSTE, licenciado Jesús Villalobos López y al delegado en el estado de Guerrero del ISSSTE, licenciado Francisco Negrete Villanueva, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano gobernador constitucional del estado de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero y a los ciudadanos presidentes de los 81 municipios del Estado de Guerrero, así como a los titulares de organismos y órganos autónomos, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal para el conocimiento general de la población.

Quinto.- Hágase del conocimiento de los honorables congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitando su adhesión al mismo en el ámbito de su competencia y demarcación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de Mayo de 2011.

Atentamente.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Carlos Álvarez Reyes, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rutilio Vitervo Aguilar, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Rutilio Vitervo Aguilar:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito, diputado Rutilio Vitervo Aguilar, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el punto de acuerdo, que se expone, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que con fecha 25 de agosto de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, el cual

establece como una de sus líneas de acción, para la depuración y fortalecimiento de las instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, la creación de centros de evaluación y control de confianza, asumiendo nuestra entidad el compromiso de sujetar a evaluación permanente al personal de las instituciones policiales, a través de dichos órganos, que serán certificados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de enero de 2009, establece que las Instituciones Policiales contratarán únicamente personal que cuente con certificado expedido por un Centro de Evaluación y Control de Confianza acreditado.

Que la Ley de Seguridad Pública del Estado, establece que los programas, estrategias, líneas de acción, políticas y estructuras de coordinación en los tres niveles de gobierno, se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Estatal y en las demás instancias de coordinación en materia de seguridad pública.

Que el 16 de mayo del año en curso, el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Juan Miguel Alcántara Soria, al presentar un informe de avances en la residencia oficial de Los Pinos, informo que el 48 por ciento de los altos mandos de las policías y procuradurías estatales no han sido sometidos a los exámenes obligatorios para control de confianza.

Que los altos mandos estatales, son los secretarios de Seguridad Pública, procuradores, secretarios de Gobierno, secretarios Ejecutivos del Sistema Estatal de Seguridad, subprocuradores, subsecretarios, así como directores de las Policías Preventiva y Ministerial.

Que de acuerdo al informe referido los estados más retrasados en esta materia son Baja California Sur, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Sonora y Yucatán, enfatizó el funcionario federal.

Que en base al Acuerdo Nacional por la Seguridad, firmado en 2008, los estados asumieron el compromiso de evaluar a la totalidad de sus altos mandos a más tardar al 2010.

Que de acuerdo a estos señalamientos es evidente que nuestra entidad se encuentra rezagada en materia de control de confianza de sus cuerpos de seguridad y altos mandos.

Que con esta deficiencia en el Sistema de Seguridad Pública del Estado, se pone en riesgo a la ciudadanía, en virtud de que se desconoce qué tipo de elementos y funcionarios tenemos al frente de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, ya que son los responsables de salvaguardar los bienes patrimoniales y seguridad de la ciudadanía guerrerense; por lo que esta

situación no puede seguir así, aunado al alto índice de criminalidad que se vive en nuestra entidad, es urgente que el gobernador del Estado tome cartas en el asunto, para que las instituciones estén en los parámetros exigidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, del cual nuestro Estado es parte.

Que en este sentido, es urgente, hacer un atento llamado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que de inmediato tome las medidas necesarias e instruya a quien corresponda, para que los cuerpos de seguridad pública y altos mandos, que integran la administración pública estatal, se sometan a exámenes de control de confianza, para con ello se de cumplimiento al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, de esta forma, nuestro Estado pueda acreditar y certificar plenamente sus cuerpos de seguridad y altos mandos, y con ello la ciudadanía tenga confianza de que su seguridad está en buenas manos.

Asimismo, en días reciente se informo públicamente que se les practico exámenes toxicológicos o ANTI DOPING, a los funcionarios y mandos del gobierno del Estado, sin que a la fecha la ciudadanía conozca cuales fueron sus resultados; siendo que es un asunto de orden publico conocer cuáles fueron los resultados que arrojaron dichos exámenes, en razón de que son funcionarios que están al frente de la administración pública estatal y son quienes conducen las acciones de gobierno en sus diferentes vertientes.

Que es en este proceso democrático que se vive en el estado, la transparencia en el ejercicio del poder público, es de primer orden, de ahí que es necesario hacer un atento llamado al gobernador del Estado a que instruya a quien corresponda, para que se den a conocer públicamente los resultados de los exámenes ANTI DOPING practicados a los funcionarios que integran su administración; para que los ciudadanos Guerrerenses tengan plena confianza de que los funcionarios que integran la administración pública estatal, no estén ligados al flagelo de las adicciones.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya a quien corresponda para que se dé pleno cumplimiento al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la Ley de Seguridad Pública del Estado; para que los

cuerpos de seguridad pública y altos mandos que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública se sometan a exámenes de control de confianza, para con ello acreditar y certificar dichos elementos ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública y con ello nuestra entidad salga del rezago estadístico en que se encuentra actualmente en este rubro.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, para que instruya a que corresponda, para que se den a conocer públicamente a la ciudadanía guerrerense los resultados que arrojó el examen ANTI DOPING practicado a los funcionarios que integran el gabinete legal y ampliado del gobierno del Estado, por ser un asunto de interés público y de seguridad para los gobernados de la entidad.

#### TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su expedición.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal para su conocimiento público.

Es cuanto.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta presentada por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### El diputado Héctor Ocampo Arcos:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del Estado.- Presente.

Ciudadano Héctor Ocampo Arcos integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con fundamento en los artículos 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, someto a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que la evolución de las sociedad sufre día con día cambios constantes en su desarrollo integral, aunado a esa evolución se crean nuevas necesidades que por consecuencia nos urgen a prepararnos para afrontar estas circunstancias.

Segundo.- Que el desarrollo del campo en nuestro estado, no está ajeno a estos cambios por lo cual, no podemos permitir que la modernización y actualización nos ponga de manera rezagada en la historia la cual de por si nos ubica en un alto grado de marginación en cuanto a apoyo se refiere.

Tercero.- Como diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me facultan para proponer iniciativas de leyes, decretos y acuerdos como instrumentos jurídicos que regulen, armonicen y creen mejores condiciones de vida para la sociedad guerrerense.

Cuarto.- Que para cumplir con este objetivo primordial, es necesario como principio moral, el escuchar, recepcionar y promover puntos de vista de la ciudadanía la cual es la que vive de manera directa la problemática y sus efectos, enriqueciendo con ello las normas y disposiciones jurídicas que en esta Soberanía popular se promulguen, utilizando para ello todos los mecanismos y herramientas pertinentes para poder dar los resultados óptimos que la gente espera de nosotros ya que a la sociedad nos debemos y será esta la que al final de cuentas y juzgue nuestro actuar como representantes populares.

Por lo anterior, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, propongo a la Plenaria el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se autoriza a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de este Honorable Congreso del Estado, para realizar Foros Regionales de Consulta Ciudadana para la revisión, análisis y captación de propuestas de la nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, bajo los lineamientos que considere pertinentes plasmar en una convocatoria.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y ejecución.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Diarios de mayor circulación en el Estado de Guerrero,

para el conocimiento general y los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Diputado Héctor Ocampo Arcos.

Chilpancingo, Guerrero; a 02 de  
Junio del 2011.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como urgente y de obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores escritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Héctor Ocampo Arcos, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Ocampo Arcos, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

**CLAUSURA Y CITATORIO****La Presidenta (a las 17:48 hrs):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves primero de junio de dos mil once, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de manera inmediata.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Faustino Soto Ramos  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra  
Representación Independiente

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga